

ÍNDICE

PRÓLOGO SEGUNDA EDICIÓN	17
PRÓLOGO PRIMERA EDICIÓN	19
AGRADECIMIENTOS	23
ÍNDICE DE AUTORES	25
DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA POR AUTORES	27
ABREVIATURAS	31
PREÁMBULO	39
TÍTULO PRELIMINAR	55
Artículo 1. Andalucía	56
Artículo 2. Territorio	60
Artículo 3. Símbolos	61
Artículo 4. Capitalidad y sedes	64
Artículo 5. Condición de andaluz o andaluza	66
Artículo 6. Andaluces y andaluzas en el exterior	70
Artículo 7. Eficacia territorial de las normas autonómicas	73
Artículo 8. Derecho propio de Andalucía	75
Artículo 9. Derechos	76
Artículo 10. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma	78
Artículo 11. Promoción de los valores democráticos y ciudadanos	83

TÍTULO I. DERECHOS SOCIALES, DEBERES Y POLÍTICAS PÚBLICAS	85
Capítulo I. Disposiciones generales	89
Artículo 12. Titulares	90
Artículo 13. Alcance e interpretación de los derechos y principios	90
Artículo 14. Prohibición de discriminación	91
Capítulo II. Derechos y deberes	92
Artículo 15. Igualdad de género	92
Artículo 16. Protección contra la violencia de género	92
Artículo 17. Protección de la familia	98
Artículo 18. Menores	98
Artículo 19. Mayores	99
Artículo 20. Testamento vital y dignidad ante el proceso de la muerte	101
Artículo 21. Educación	102
Artículo 22. Salud	104
Artículo 23. Prestaciones sociales	106
Artículo 24. Personas con discapacidad o dependencia	107
Artículo 25. Vivienda	108
Artículo 26. Trabajo	109
Artículo 27. Consumidores	110
Artículo 28. Medio ambiente	111
Artículo 29. Acceso a la justicia	114
Artículo 30. Participación política	115
Artículo 31. Buena administración	117
Artículo 32. Protección de datos	118
Artículo 33. Cultura	119
Artículo 34. Acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación	121
Artículo 35. Orientación sexual	121
Artículo 36. Deberes	122
Capítulo III. Principios rectores de las políticas públicas	123
Artículo 37. Principios rectores	123
Capítulo IV. Garantías	127
Artículo 38. Vinculación de los poderes públicos y de los particulares	127
Artículo 39. Protección jurisdiccional	128
Artículo 40. Efectividad de los principios rectores	128
Artículo 41. Defensa de los derechos	128

TÍTULO II. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	137
Capítulo I. Clasificación y principios	148
Artículo 42. Clasificación de las competencias	148
Artículo 43. Alcance territorial y efectos de las competencias	155
Artículo 44. Principios de eficacia, proximidad y coordinación	158
Artículo 45. Fomento	159
Capítulo II. Competencias	163
Artículo 46. Instituciones de autogobierno	163
Artículo 47. Administraciones Públicas andaluzas	169
Artículo 48. Agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de calidad	189
Artículo 49. Energía y minas	209
Artículo 50. Agua	222
Artículo 51. Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir	238
Artículo 52. Educación	244
Artículo 53. Universidades	259
Artículo 54. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica	270
Artículo 55. Salud, sanidad y farmacia	279
Artículo 56. Vivienda, urbanismo, ordenación del territorio y obras públicas	295
Artículo 57. Medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad	324
Artículo 58. Actividad económica	336
Artículo 59. Organización territorial	358
Artículo 60. Régimen local	361
Artículo 61. Servicios sociales, voluntariado, menores y familias	377
Artículo 62. Inmigración	387
Artículo 63. Empleo, relaciones laborales y Seguridad Social	392
Artículo 64. Transportes y comunicaciones	402
Artículo 65. Policía autonómica	423
Artículo 66. Protección civil y emergencias	428
Artículo 67. Seguridad y competencias en materia penitenciaria	433
Artículo 68. Cultura y patrimonio	437
Artículo 69. Medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual	463
Artículo 70. Publicidad	468
Artículo 71. Turismo	472
Artículo 72. Deportes, espectáculos y actividades recreativas	482
Artículo 73. Políticas de género	494

Artículo 74. Políticas de juventud	499
Artículo 75. Cajas de ahorro, entidades de crédito, bancos, seguros y mutualidades no integradas en el sistema de Seguridad Social	504
Artículo 76. Función pública y estadística	518
Artículo 77. Notariado y registros públicos	535
Artículo 78. Consultas populares	540
Artículo 79. Asociaciones, fundaciones y corporaciones de derecho público	543
Artículo 80. Administración de Justicia	555
Artículo 81. Juego	560
Artículo 82. Protección de datos	567
Artículo 83. Denominaciones de origen y otras menciones de calidad	571
Artículo 84. Organización de servicios básicos	576
Artículo 85. Ejercicio de funciones y servicios inherentes a las competencias de la Comunidad Autónoma	577
Artículo 86. Participación en la ordenación general de la actividad económica	577
Artículo 87. Procesos de designación de los miembros de los organismos económicos y sociales	577
Artículo 88. Coordinación con el Estado	578
TÍTULO III. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	579
Artículo 89. Estructura territorial	586
Artículo 90. Principios de la organización territorial	596
Artículo 91. El municipio	599
Artículo 92. Competencias propias de los municipios	601
Artículo 93. Transferencia y delegación de competencias en los Ayuntamientos	607
Artículo 94. Agrupación de municipios	607
Artículo 95. Órgano de relación de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos	608
Artículo 96. La provincia	609
Artículo 97. Comarcas	618
Artículo 98. Ley de régimen local	620
TÍTULO IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	623
Artículo 99. La Junta de Andalucía	623
Capítulo I. El Parlamento de Andalucía	625
Artículo 100. Representación e inviolabilidad	628

Artículo 101. Composición, elección y mandato	631
Artículo 102. Autonomía parlamentaria	634
Artículo 103. Organización y funcionamiento	635
Artículo 104. Régimen electoral	637
Artículo 105. Ley electoral	638
Artículo 106. Funciones	639
Artículo 107. Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los nombramientos y designaciones	643
Capítulo II. Elaboración de las normas	644
Artículo 108. Potestad legislativa	646
Artículo 109. Decretos legislativos	647
Artículo 110. Decretos-leyes	648
Artículo 111. Iniciativa legislativa	648
Artículo 112. Potestad reglamentaria	649
Artículo 113. Participación ciudadana en el procedimiento legislativo	649
Artículo 114. Impacto de género	650
Artículo 115. Control de constitucionalidad	651
Artículo 116. Promulgación y publicación	651
Capítulo III. El Presidente de la Junta	651
Artículo 117. Funciones y responsabilidad ante el Parlamento	651
Artículo 118. Elección y responsabilidad ante los tribunales	652
Capítulo IV. El Consejo de Gobierno	663
Artículo 119. Composición y funciones	663
Artículo 120. Cese	663
Artículo 121. Estatuto y régimen jurídico	664
Artículo 122. Responsabilidad ante los tribunales	664
Artículo 123. Potestad expropiatoria y responsabilidad patrimonial	664
Capítulo V. De las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno	672
Artículo 124. Responsabilidad solidaria del Consejo de Gobierno	674
Artículo 125. Cuestión de confianza	678
Artículo 126. Moción de censura	680
Artículo 127. Disolución del Parlamento	682
Capítulo VI. Otras instituciones de autogobierno	683
Artículo 128. Defensor del Pueblo Andaluz	685
Artículo 129. Consejo Consultivo	689
Artículo 130. Cámara de Cuentas	693

Artículo 131. Consejo Audiovisual de Andalucía	698
Artículo 132. Consejo Económico y Social	701
Capítulo VII. La Administración de la Junta de Andalucía	705
Artículo 133. Principios de actuación y gestión de competencias	705
Artículo 134. Participación ciudadana	705
Artículo 135. Principio de representación equilibrada de hombres y mujeres	705
Artículo 136. Función y empleos públicos	705
Artículo 137. Prestación de servicios y cartas de derechos	706
Artículo 138. Evaluación de políticas públicas	706
Artículo 139. La Comunidad Autónoma como Administración Pública	706
TÍTULO V. EL PODER JUDICIAL EN ANDALUCÍA	719
Capítulo I. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	732
Artículo 140. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	732
Artículo 141. Competencia de los órganos jurisdiccionales en Andalucía	745
Artículo 142. Competencias del Tribunal Superior de Justicia	746
Artículo 143. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y el Fiscal Superior de Andalucía	746
Capítulo II. El Consejo de Justicia de Andalucía	747
Artículo 144. El Consejo de Justicia de Andalucía	747
Capítulo III. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Administración de Justicia	753
Artículo 145. Asunción competencial	754
Artículo 146. Oposiciones y concursos	754
Artículo 147. Medios personales	755
Artículo 148. Medios materiales	760
Artículo 149. Oficina judicial e instituciones y servicios de apoyo	761
Artículo 150. Justicia gratuita. Procedimientos de mediación y conciliación	765
Artículo 151. Demarcación, planta y capitalidad judiciales	767
Artículo 152. Justicia de paz y de proximidad	769
Artículo 153. Cláusula subrogatoria	770
Artículo 154. Participación en la Administración de Justicia	770
Artículo 155. Relaciones de la Administración de Justicia con la ciudadanía	771
TÍTULO VI. ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	773
Capítulo I. Economía	774
Artículo 156. Subordinación al interés general	774

Artículo 157. Principios y objetivos básicos	776
Artículo 158. Entes instrumentales	777
Artículo 159. Diálogo y concertación social	778
Artículo 160. Función consultiva en materia económica y social	780
Artículo 161. Cohesión social y territorial	780
Artículo 162. Sector financiero	781
Artículo 163. Modernización económica. Acceso a los medios de producción	782
Artículo 164. Defensa de la competencia	783
Artículo 165. Participación en la ordenación general de la economía	784
Capítulo II. Empleo y relaciones laborales	785
Artículo 166. Protección de los derechos laborales y sindicales	785
Artículo 167. Igualdad de la mujer en el empleo	785
Artículo 168. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal	785
Artículo 169. Políticas de empleo	785
Artículo 170. Participación de los trabajadores en las empresas	786
Artículo 171. Seguridad y salud laboral	786
Artículo 172. Trabajadores autónomos y cooperativas	786
Artículo 173. Relaciones laborales	786
Artículo 174. Contratación y subvención pública	787
Capítulo III. Hacienda de la Comunidad Autónoma	793
Artículo 175. Principios generales	793
Artículo 176. Recursos	799
Artículo 177. Actualización de la financiación	801
Artículo 178. Tributos cedidos	802
Artículo 179. Principios rectores de la potestad tributaria	804
Artículo 180. Competencias en materia tributaria	808
Artículo 181. Organización en materia tributaria	809
Artículo 182. Órganos económico-administrativos	812
Artículo 183. Relaciones de la Comunidad Autónoma con la Administración financiera del estado	814
Artículo 184. Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma	817
Artículo 185. Gestión de los fondos europeos	818
Artículo 186. Tratamiento fiscal	820
Artículo 187. Deuda pública y operaciones de crédito	821
Artículo 188. Patrimonio	822

Artículo 189. Asignación del gasto público	824
Artículo 190. Ley del presupuesto	826
Artículo 191. Autonomía y competencias financieras	828
Artículo 192. Colaboración de la Comunidad Autónoma	830
Artículo 193. El Catastro	832
Artículo 194. Órgano de fiscalización	834
TÍTULO VII. MEDIO AMBIENTE	837
Artículo 195. Conservación de la biodiversidad	837
Artículo 196. Uso sostenible de los recursos naturales	837
Artículo 197. Producción y desarrollo sostenible	837
Artículo 198. Residuos	838
Artículo 199. Desarrollo tecnológico y biotecnológico	838
Artículo 200. Prevención de incendios forestales y lucha contra la desertificación	838
Artículo 201. Protección ante la contaminación	838
Artículo 202. Desarrollo rural	838
Artículo 203. Uso eficiente del suelo y sistemas integrales de transporte	839
Artículo 204. Utilización racional de los recursos energéticos	839
Artículo 205. Protección de los animales	839
Artículo 206. Incentivos y medidas fiscales	839
TÍTULO VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	867
Artículo 207. Derecho a la información	871
Artículo 208. Medios audiovisuales	872
Artículo 209. Publicidad institucional	873
Artículo 210. Servicio público de radiotelevisión	873
Artículo 211. Medios de comunicación públicos	873
Artículo 212. La cultura andaluza	874
Artículo 213. Reconocimiento y uso de la modalidad lingüística andaluza	875
Artículo 214. Control parlamentario	875
Artículo 215. Nuevos canales audiovisuales	877
Artículo 216. Espacio radioeléctrico	877
Artículo 217. Protección de los derechos en los medios audiovisuales	878
TÍTULO IX. RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	881
Capítulo I. Relaciones con el Estado	886

Artículo 218.	889
Artículo 219. Principios	892
Artículo 220. Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado	895
Artículo 221. Instrumentos de colaboración	900
Artículo 222. Participación en la planificación	901
Artículo 223. Senadores por Andalucía	901
Artículo 224. Participación en los procesos de designación en los órganos constitucionales	901
Artículo 225. Representación de la Comunidad Autónoma	901
Capítulo II. Relaciones con otras Comunidades y Ciudades Autónomas	901
Artículo 226. Convenios y acuerdos de cooperación	901
Artículo 227. Convenios de carácter cultural	902
Artículo 228. Relaciones con Ceuta y Melilla	902
Artículo 229. Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía	902
Capítulo III. Relaciones con las instituciones de la Unión Europea	910
Artículo 230. Marco de relación	910
Artículo 231. Participación en la voluntad del Estado	910
Artículo 232. Participación en las decisiones de la Unión Europea	911
Artículo 233. Información del Estado	911
Artículo 234. Participación y representación en las instituciones y organismos de la Unión Europea	911
Artículo 235. Desarrollo y aplicación del derecho de la Unión Europea	912
Artículo 236. Delegación Permanente de la Junta de Andalucía	912
Artículo 237. Consulta al Parlamento de Andalucía	912
Artículo 238. Acciones ante el Tribunal de Justicia	912
Artículo 239. Relaciones con las regiones europeas	912
Capítulo IV. Acción exterior	918
Artículo 240. Tratados y convenios	918
Artículo 241. Acuerdos de colaboración	918
Artículo 242. Participación en organismos internacionales	918
Artículo 243. Relaciones culturales con otros Estados	918
Artículo 244. Participación en foros y encuentros	919
Capítulo V. Cooperación al desarrollo	923
Artículo 245. Principio de solidaridad	923
Artículo 246. Cooperación interregional y transfronteriza	923
Artículo 247. Coordinación de la acción exterior en materia de cooperación	923

TÍTULO X. REFORMA DEL ESTATUTO	929
Artículo 248. Iniciativa y procedimiento ordinario	929
Artículo 249. Procedimiento simplificado	929
Artículo 250. Retirada de la propuesta de reforma	930
DISPOSICIONES ADICIONALES	939
Disposición Adicional Primera. Territorios históricos	939
Disposición Adicional Segunda. Asignaciones complementarias	942
Disposición Adicional Tercera. Inversiones en Andalucía	944
Disposición Adicional Cuarta. Juegos y apuestas	945
Disposición Adicional Quinta. Convocatoria del referéndum	946
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	946
Disposición Transitoria Primera. Traspasos de competencias	947
Disposición Transitoria Segunda. Vigencia de leyes y disposiciones del Estado	950
DISPOSICIÓN DEROGATORIA	952
Disposición Derogatoria. Derogación de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre	952
DISPOSICIONES FINALES	952
Disposición Final Primera. Aplicación de los preceptos de contenido financiero	952
Disposición Final Segunda. Plazo de creación de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales del Estado-Comunidad Autónoma	953
Disposición Final Tercera. Entrada en vigor	953
BIBLIOGRAFÍA	955
ÍNDICE POR MATERIAS	967